

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-153-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted, con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-153-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.

- Elaboración de 4 informes de avance semanales para las reuniones del equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración, en conjunto con el Ing. Juan Pablo Gemmell, y el equipo asignado del Viceministerio, de la planificación y hoja de ruta de procesos de diálogo para solicitudes de explotación de minería no metálica.

TDR 2: Asesorar para la realización un monitoreo actualizado de conflictos alrededor de proyectos mineros y energéticos en el país

- Recolección de datos para la Fase 2 y 3 del Mapa de Conflictos Mineros y Energéticos, tanto consultando fuentes internas del MEM y del VDS como fuentes bibliográficas externas y medios de comunicación.
- Realización de la segunda etapa de entrevistas a profundidad con el personal técnico y directivo del MEM y VDS, como información complementaria a la recolección de datos para las Fases 2 y 3 del Mapa de Conflictos. Transcripción, análisis e interpretación de dichas entrevistas para su incorporación al Mapa de Conflictos.
- Monitoreo y análisis de noticias generadas por los medios de comunicación y las redes sociales en relación con proyectos mineros y energéticos del país.

TDR 3: Asesorar para mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible

- Asistencia a las reuniones semanales de informe de avances con el Vicedespacho.

- Asistencia a reuniones adicionales con el equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para discusión de temas específicos o coyunturales, entre ellos, fases del proceso de consulta, mensajes clave del proceso de consulta, y reuniones de trabajo específicas para cada proceso de consulta.
- Asistencia y participación en el curso sobre Conflictividad Social facilitado por el PNUD y coordinado por el VDS, para el personal del MEM y otras instituciones gubernamentales.
- Apoyo, como parte del equipo encargado de procesos de diálogo de Minería no Metálica, al Ing. Juan Pablo Gemmell, en la planificación y ejecución de los procesos programados para el mes de septiembre.
- Apoyo al equipo de asesores del VDS en la revisión, comentarios y crítica de los documentos generados por el equipo de trabajo, así como en la recopilación de literatura científica y monitoreo en redes sociales y medios de temas específicos relacionados con procesos de diálogo y consulta que tienen a su cargo.

Atentamente,



Dr. Renato Giovanni Ponciano Sandoval, Ing. Qco., M.A.
DPI No. 2451 93138 0115



Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

